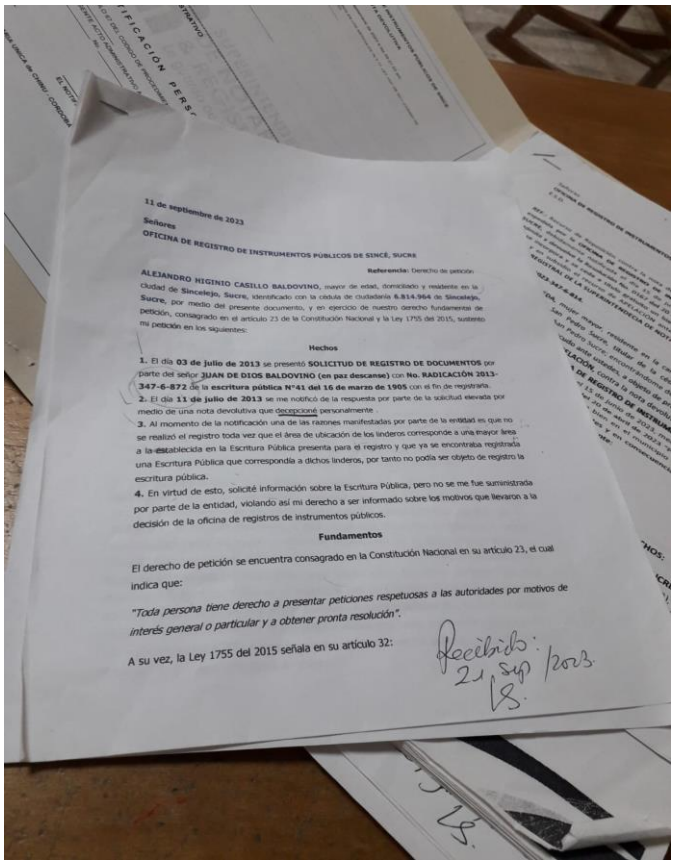
EVIDENCIAS

ACTIVIDADES REALIZADAS.

1. Se Procedió a resolver un derecho de petición, el cual fue recibido el 21 de septiembre del año en curso, por lo siguiente se procedió a darle su respectivo tramite.
 - ✓ Luego de verificar la documentación aportada por el peticionario, se dio cumplimiento ha lo solicitado, para luego ser pasado al despacho.



11 de septiembre de 2023

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SINCÉ, SUCRE

Referencia: Derecho de petición

ALEJANDRO HIGINIO CASILLO BALDOVINO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de **Sincelejo, Sucre**, identificado con la cédula de ciudadanía **6.814.964** de **Sincelejo, Sucre**, por medio del presente documento, y en ejercio de nuestro derecho fundamental de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional y la Ley 1755 del 2015, sustento mi petición en los siguientes:

Hechos

1. El día **03 de julio de 2013** se presentó **SOLICITUD DE REGISTRO DE DOCUMENTOS** por parte del señor **JUAN DE DIOS BALDOVINO (en paz descanse)** con **No. RADICACIÓN 2013-347-6-872** de la **escritura pública N°41 del 15 de marzo de 1905** con el fin de registrarla.

2. El día **11 de julio de 2013** se me notificó de la respuesta por parte de la solicitud elevada por medio de una nota devolutiva que decepcioné personalmente.

3. Al momento de la notificación una de las razones manifestadas por parte de la entidad es que no se realizó el registro toda vez que el área de ubicación de los linderos corresponde a una mayor área a la establecida en la Escritura Pública presenta para el registro y que ya se encontraba registrada una Escritura Pública que correspondía a dichos linderos, por tanto no podía ser objeto de registro la escritura pública.

4. En virtud de esto, solicité información sobre la Escritura Pública, pero no se me fue suministrada por parte de la entidad, violando así mi derecho a ser informado sobre los motivos que llevaron a la decisión de la oficina de registros de instrumentos públicos.

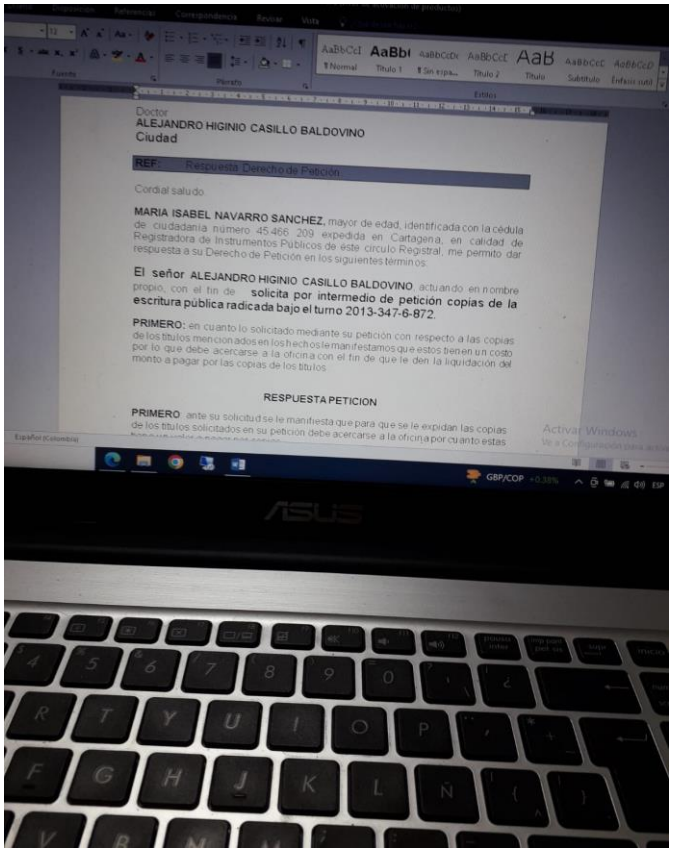
Fundamentos

El derecho de petición se encuentra consagrado en la Constitución Nacional en su artículo 23, el cual indica que:

"Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución".

A su vez, la Ley 1755 del 2015 señala en su artículo 32:

Recibido: 21 sep 2023



Doctor
ALEJANDRO HIGINIO CASILLO BALDOVINO
Ciudad

REF: Respuesta Derecho de Petición

Cordial saludo

MARIA ISABEL NAVARRO SANCHEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía numero 45.466 209 expedida en Cartagena, en calidad de Registradora de Instrumentos Públicos de este circulo Registral, me permito dar respuesta a su Derecho de Petición en los siguientes términos:

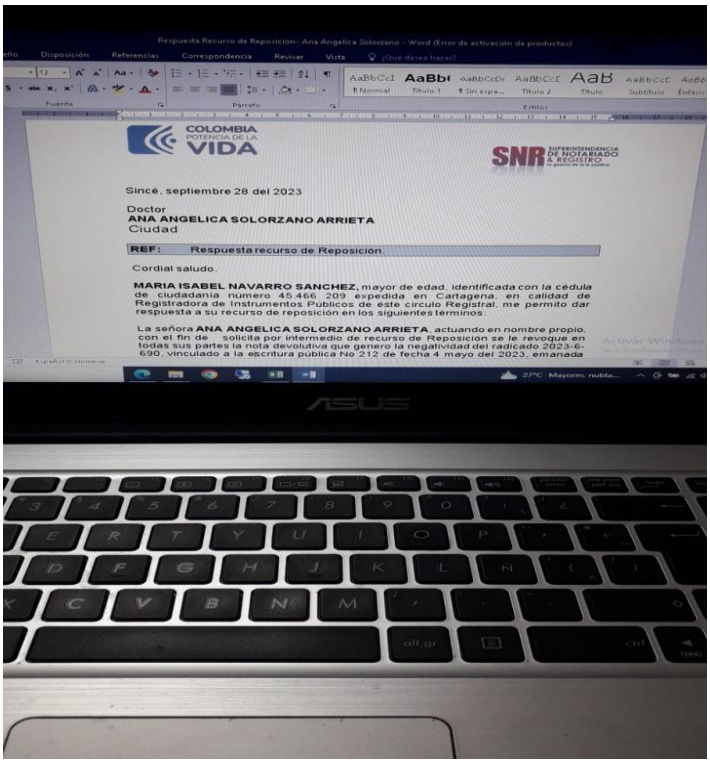
El señor **ALEJANDRO HIGINIO CASILLO BALDOVINO** actuando en nombre propio, con el fin de **solicita por intermedio de petición copias de la escritura pública radicada bajo el turno 2013-347-6-872.**

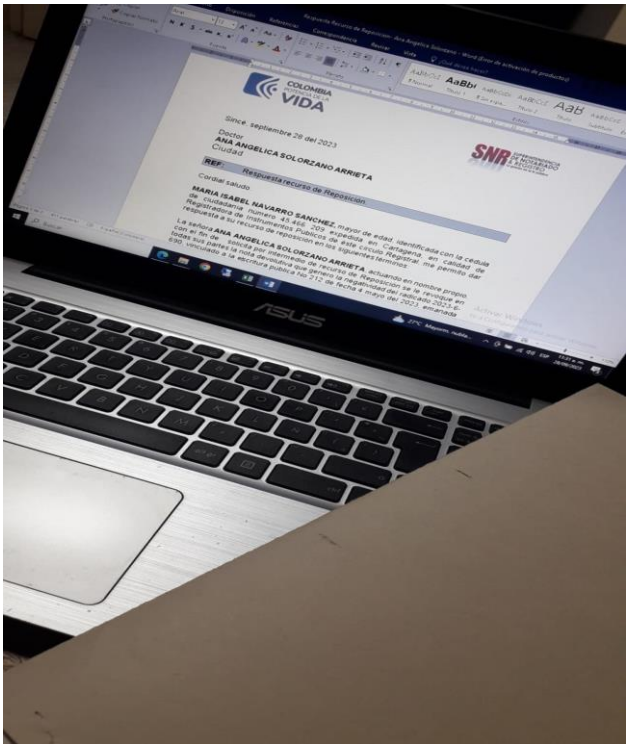
PRIMERO: en cuanto lo solicitado mediante su petición con respecto a las copias de los títulos mencionados en los hechos le manifestamos que estos tienen un costo por lo que debe acercarse a la oficina con el fin de que le den la liquidación del monto a pagar por las copias de los títulos.

RESPUESTA PETICION

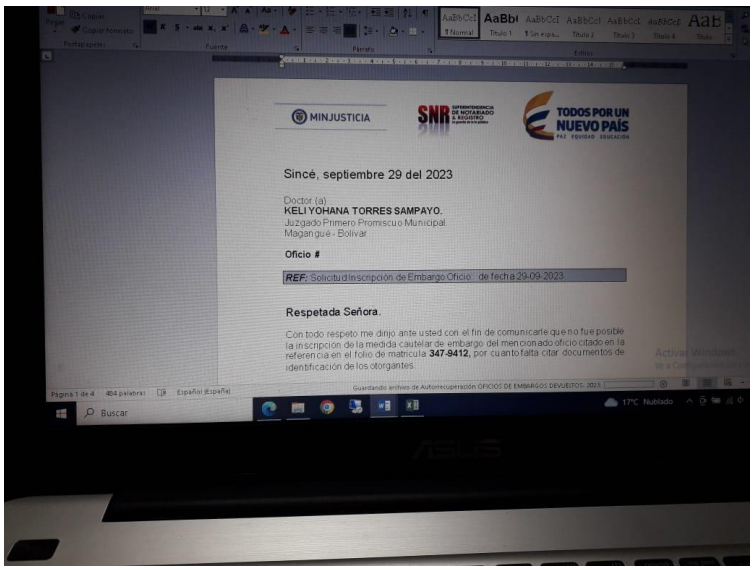
PRIMERO: ante su solicitud se le manifiesta que para que se le expidan las copias de los títulos solicitados en su petición debe acercarse a la oficina por cuanto estas

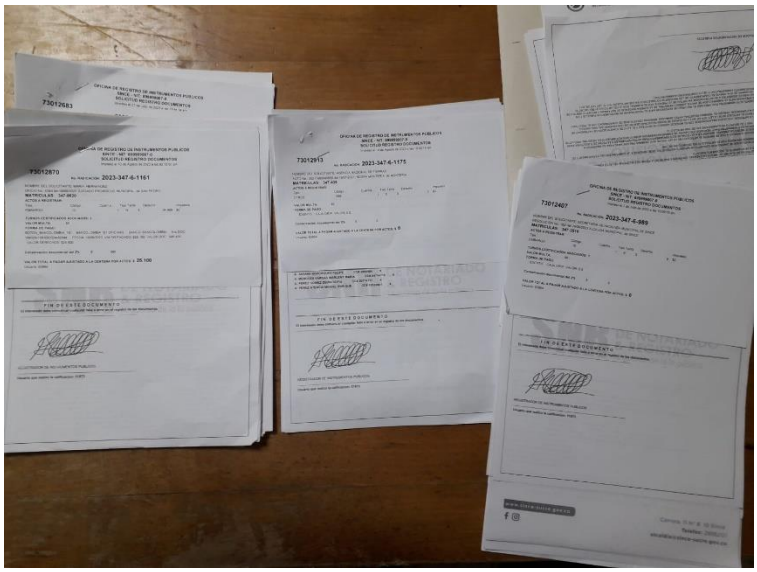
2. Se procedió dar trámite a un recurso de reposición
 - ✓ Se inició con la verificación en la base datos de archivo de la entidad, con la que se dio cumplimiento y se le dio el trámite.



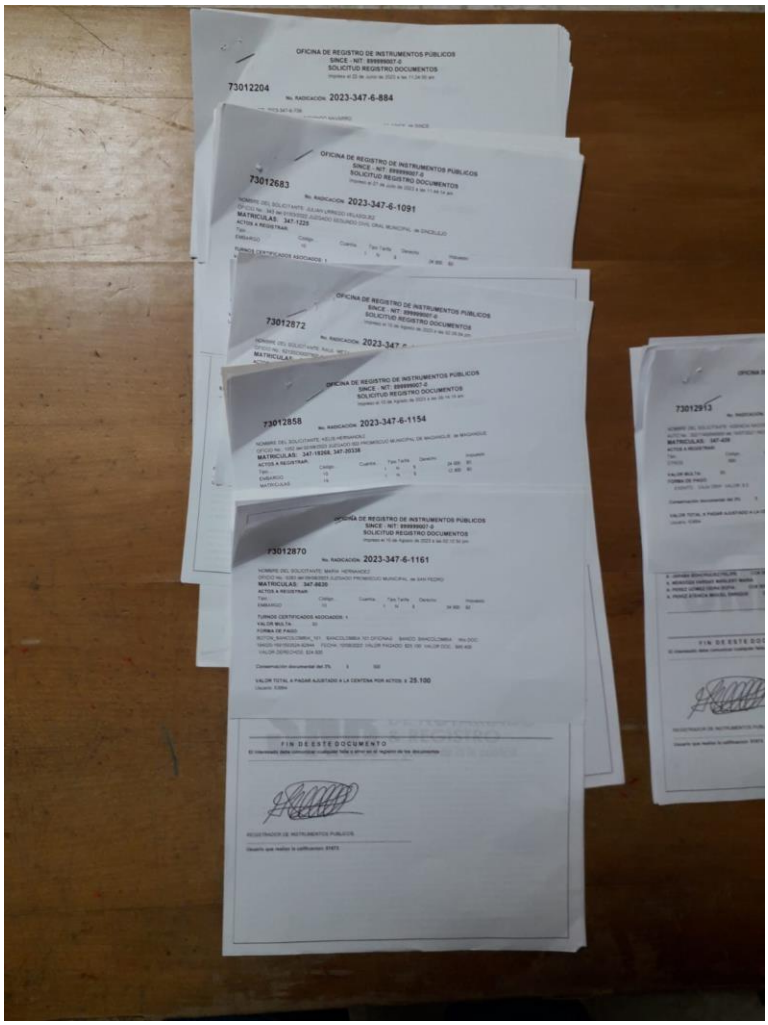


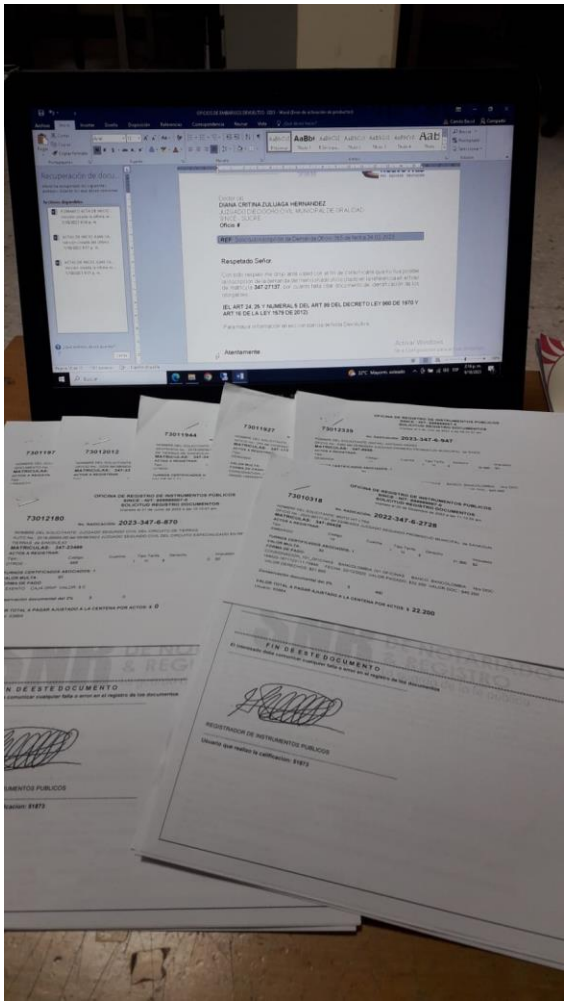
3. Se realizó revisión, realización de oficios, los cuales divididos de la siguiente manera: inscritos y devueltos.



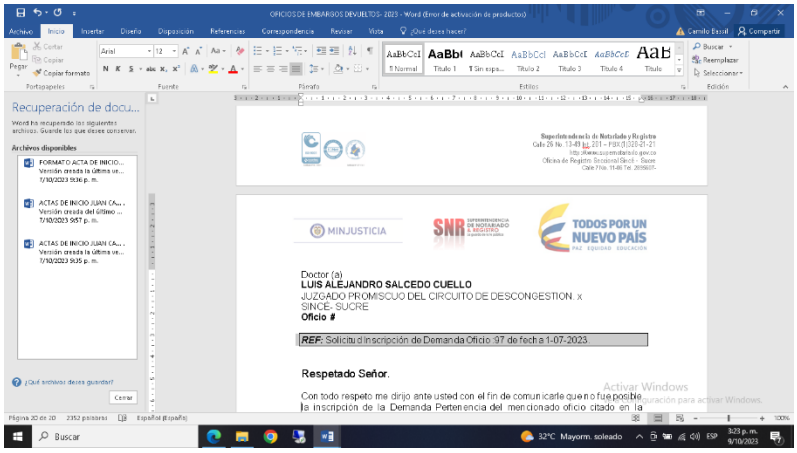


oficios de vuelto.

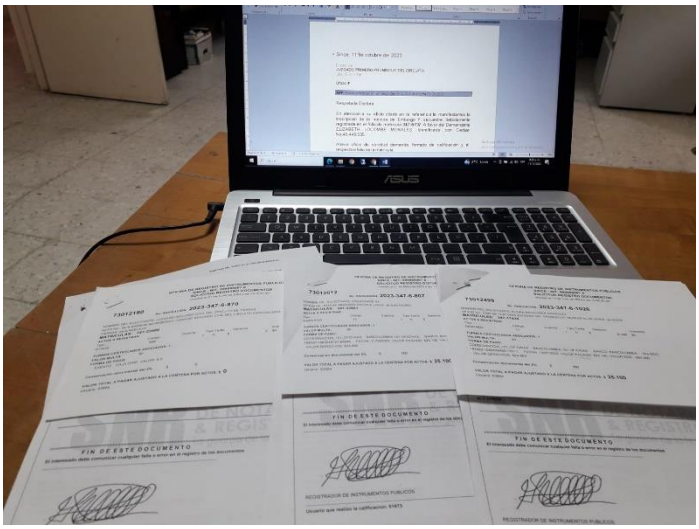


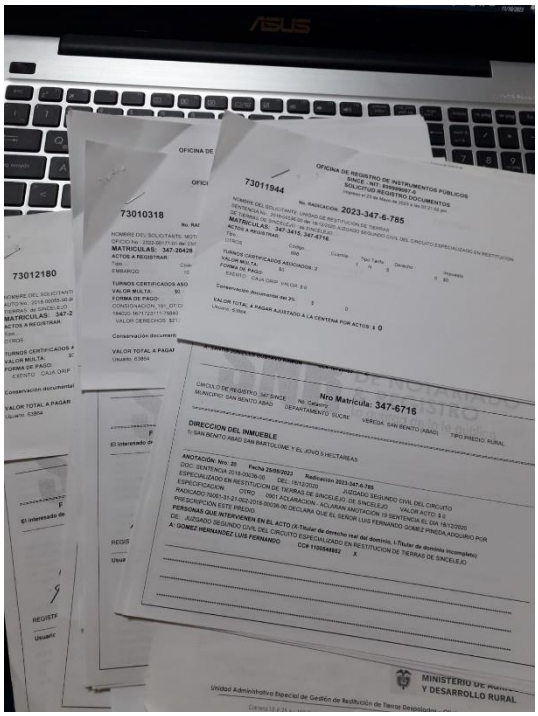


✓ Numero de 20 oficios devueltos 2023

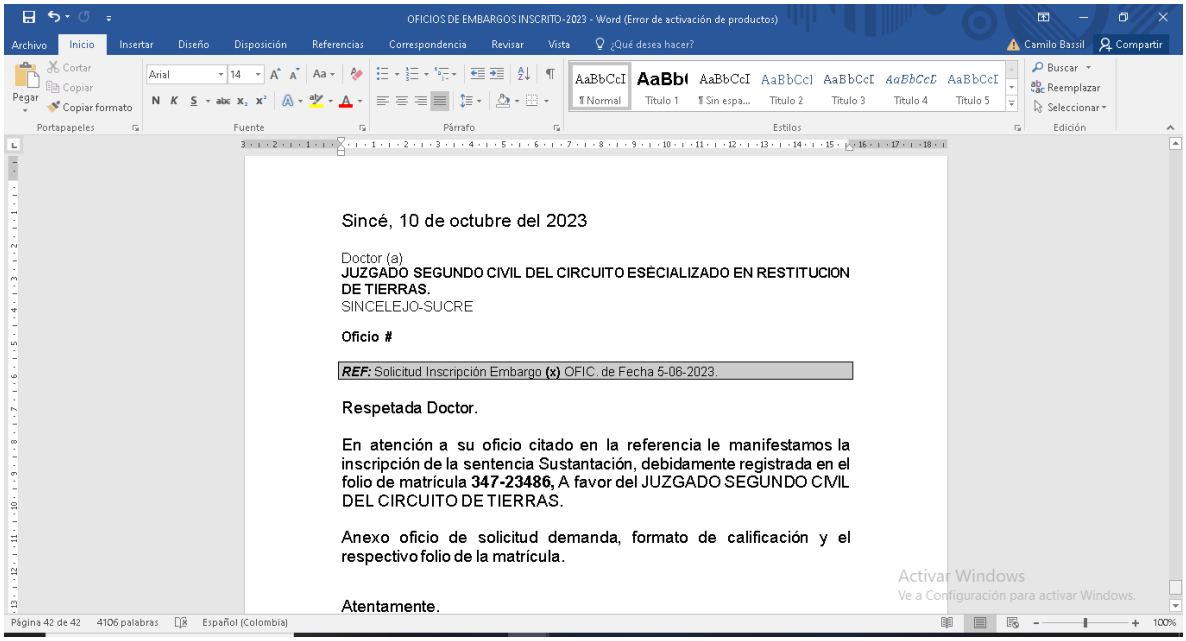


✓ **Oficios inscritos**





✓ Números de 42 oficios inscritos.



OFICIOS DE EMBARGOS INSCRITO-2023 - Word (Error de activación de productos)

Sincé, 10 de octubre del 2023

Doctor (a)
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS.
SINCELEJO-SUCRE

Oficio #

REF: Solicitud Inscripción Embargo **(x)** OFIC. de Fecha 5-06-2023.

Respetada Doctor.

En atención a su oficio citado en la referencia le manifestamos la inscripción de la sentencia Sustantación, debidamente registrada en el folio de matrícula **347-23486,** A favor del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE TIERRAS.

Anexo oficio de solicitud demanda, formato de calificación y el respectivo folio de la matrícula.

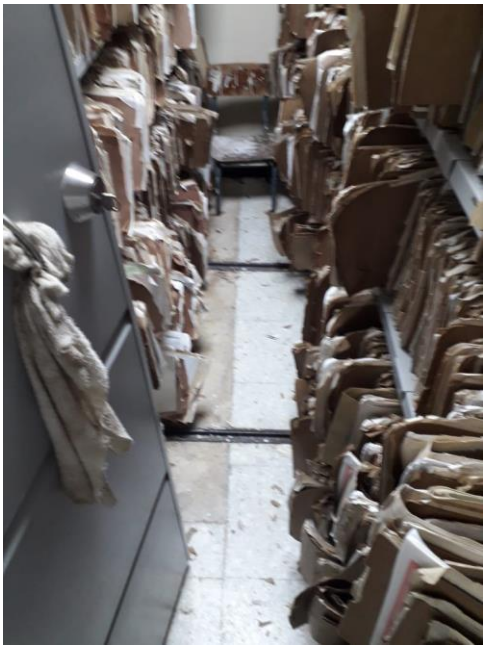
Atentamente.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Página 42 de 42 4106 palabras Español (Colombia) 100%

- ✓ A su vez se procedió a organizar el archivo y reordenamiento de las matrículas inmobiliarias que reposan en este archivo.
- ✓ se inició acomodando desde la matricula número uno y siguiente hasta la última en este caso, también el cambio carpeta que estuvieran en mal estado, limpiarlas (tanto los documentos como los estantes donde se encuentran).

 - Aquí se nota el estado inicial de una de las partes de archivo de Instrumentos públicos Orip Sincé









 - **En** esta parte se nota como va quedando el archivo sus primeras filas de matrículas inmobiliarias.



